



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **00061** 04 ENE 2022 Pág. 1 de 2

“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservar su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporalmente mientras dure el período de prueba.

Que mediante Resolución No. SDH-000705 del 9 de diciembre de 2021, la servidora **MARIA YAMILET CAPERA CASAS**, identificada con la C.C. No. 52.271.892 fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Gestión Judicial, de la Dirección Jurídica, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante comunicación del 31 de diciembre de 2021, la servidora **MARIA YAMILET CAPERA CASAS**, solicitó se declare la vacancia temporal del empleo con derechos de carrera que desempeña de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 – Dirección Jurídica y Contractual** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el cual ostenta derechos de carrera.

Que en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular la servidora pública **MARIA YAMILET CAPERA CASAS**.

Que por lo expuesto,

Resolución N°. 0006 04 ENE 2022 Pág. 2 de 2

“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24 – Dirección Jurídica y Contractual** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por el término de duración del período de prueba de la servidora **MARIA YAMILET CAPERA CASAS**, identificada con la C.C. No. 52.271.892 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24** de la Subdirección de Gestión Judicial, de la Dirección Jurídica, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

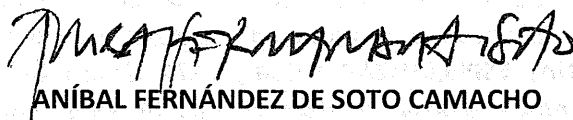
Parágrafo. – La servidora **MARIA YAMILET CAPERA CASAS** una vez tome posesión del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24** de la Subdirección de Gestión Judicial, de la Dirección Jurídica, de la Secretaría Distrital de Hacienda, deberá allegar copia del Acta de Posesión a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 2.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, informándole que al finalizar el respectivo período de prueba si la calificación es satisfactoria, deberá solicitar la declaratoria de vacancia definitiva adjuntando la respectiva evaluación en firme. En el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 24** para no incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 ENE 2022**



ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Nohora Teresa Villabona Mujica – Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional